

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2019

**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No. 06 de 2019**

**DERECHOS DE MATRÍCULA EN PROGRAMAS DE PREGRADO - 2020**

El Rector de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en uso de sus facultades legales y reglamentarias que le concede el Estatuto de la institución y,

Considerando

Primero: Que en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito se determina el valor de los derechos de matrícula para sus programas de pregrado en el momento del ingreso del estudiante a la institución, de acuerdo con la información socioeconómica del grupo familiar del estudiante y los costos en que incurre la institución para la prestación del servicio educativo con la más alta calidad,

Segundo: Que el Consejo Directivo en su sesión del 3 de septiembre de 2019 aprobó el valor de los derechos de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos en los programas de pregrado para el año 2020,

Resuelve

Determinar las categorías correspondientes al valor de los derechos de matrícula para todos los Programas Académicos de pregrado que estarán vigentes para el año 2020 como sigue:

**1. ESTUDIANTES NUEVOS**

El valor de la matrícula para el año 2020 será diferencial por programa académico de pregrado y por categorías, según la información socioeconómica:

<b>Valor de los derechos de matrícula - Año 2020</b>			
<b>Rango</b>	<b>Programas de Ingeniería</b>	<b>Economía y Administración de Empresas</b>	<b>Matemáticas</b>
1	\$4.500.000	\$4.500.000	\$4.500.000
2	\$4.700.000	\$4.700.000	\$4.700.000
3	\$4.900.000	\$4.900.000	\$4.900.000
4	\$5.100.000	\$5.100.000	\$5.100.000
5	\$5.300.000	\$5.300.000	\$5.300.000

